INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA "COLEGIO DE LA LIBERTAD"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL Nº 035 - 2024 - CLL

Huaraz, 08 de mayo de 2024

Visto, la Resolución Ministerial Nº 066-2018-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la Constitución de las Brigadas de Protección Escolar (BABE) en las Instituciones Educativas de la Educación Básica" y el acta de conformación de la BAPE de la Institución Educativa Emblemática "Colegio de La Libertad" de Huaraz.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 135º del Decreto Supremo Nº 011-2012-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28044 Ley General de Educación, señala que el Director es responsable de Planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar, de manera compartida, la gestión de la Institución Educativa, por tanto tiene potestad de emitir resoluciones directorales dentro del ámbito de su competencia para el normal desarrollo de las acciones pedagógicas, administrativas e institución;

Que, el literal g) del artículo 135 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el Director general es responsable de coordinar con los municipios, las fuerzas de orden o instancias competentes para garantizar la seguridad de los estudiantes en los alrededores del local escolar;

Qué, la Resolución Ministerial Nº 066-2018-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la Constitución de las Brigadas de Protección Escolar (PABE) en las Instituciones Educativas de la Educación Básica" tiene por finalidad brindar orientaciones y disposiciones para la constitución de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE) en las Instituciones Educativas de Educación Básica, como una estrategia que contribuya a la protección y bienestar escolar;

Qué, el numeral 6.2 de la Resolución Ministerial Nº 066-2018-MINEDU, establece los procedimientos para constituir las Brigadas de Protección Escolar (BAPE), y a fin de fortalecer el trabajo articulado en materia de protección y seguridad escolar de las familias en beneficio de los estudiantes, es procedente emitir el presente acto resolutivo;

Qué, con fecha 24 de abril de 2024, reunidos el equipo directivo, docentes, padres de familia y los promotores policiales de la comisaría sectorial PNP – Huaraz, se procedió a la conformación de la Brigada de Protección Escolar – BAPE 2024, y a fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones, es procedente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando informado por la Dirección y conocimiento de la Sub Dirección de Educación Primaria y la Sub Dirección de Educación Secundaria, y

De conformidad con lo establecido en el Artículo 135º del Decreto Supremo Nº 011-2012-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28044 Ley General de Educación y OFICIO MÚLTIPLE Nº 00007-2023-MINEDU/VMGI-DIGC ACTUALIZACIÓN DE LA "GUÍA PARA LA GESTIÓN ESCOLAR EN II.EE. Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir la Brigada de Autoprotección Escolar (BAPE) de la Institución Educativa Emblemática "COLEGIO DE LA LIBERTAD" de Huaraz para el año escolar 2024, integrado por:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CARGO
1	ARMAS SÁNCHEZ CARMEN RAIDELINDA Directora de la I.E. Emblemática "Colegio de La Libertad"	31621058	Presidenta
2	FELISION MARIO BARTOLO Presidente de la APAFA	31453847	Secretario
3	BRITO MALLQUI JAIME AQUILES Sub Director del nivel de Educación Primaria	31760959	Miembro
4	LEON OSORIO HUBERTH EUSTAQUIO Representante de Docentes de Educación Primaria	31657860	Miembro
5	REYES VILCA ROCIO FRYDA Coordinadora de TOE – Educación Secundaria	31670476	Miembro
6	NUÑEZ CATALINA MARÍA Representante de Padres de Familia	40499729	Miembro
7	CARDENAS FLORES YESENIA Representante de Padres de Familia	45627219	Miembro
8	LOPEZ DEPAZ FLORMILA ESPERANZA Representante de Padres de Familia	41953373	Miembro
9	ANTIGUA MENDEZ MARIA ELENA Representante de Padres de Familia	43614896	Miembro
10	LOPEZ DIAZ ANGEZ Representante de los Padres de Familia	31678287	Miembro

Artículo 2.- Encargar a la Sub Oficial S2 PNP Sánchez Ramos Cindy encargada de la Comisaría Sectorial PNP – Huaraz y al Comandante PNP

Alegre Botetano Geraldine, las acciones de orientación y asistencia técnica para el funcionamiento efectivo de la Brigada de Protección Escolar – BAPE de la Institución Educativa Emblemática "COLEGIO DE A LIBERTAD" durante el año escolar 2024.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Brigada de Protección Escolar (BAPE), a fin de garantizar el cumplimiento estricto de las responsabilidades asignadas y las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial Nº 066-2018-MINEDU.

Registrese y Comuniquese.

CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ HINOSTROZA

Director de la Institución Educativa Emblemática "Colegio de La Libertad" Huaraz

D"CLL"/CARH Sec/ems Cc Archivo